



DECRETO N°165/2026

Hasenkamp, 18 de agosto de 2026

VISTO:

El Decreto N° 142/2026, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 04/2026 para la "Adquisición de Acoplado Bivuelco Lateral";

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto se aprobaron los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares y se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 04/2026, fijándose como fecha de apertura de ofertas el día 14 de agosto de 2026 a las 09:00 horas;

Que el presupuesto oficial de la contratación fue establecido en la suma de PESOS OCHENTA MILLONES (\$80.000.000);

Que, realizado el acto de apertura en la fecha prevista, se recibió una (1) única oferta, correspondiente a la firma EMILIO GROSS S.R.L., la cual consignó inicialmente un precio total de PESOS OCHENTA MILLONES CON UN CENTAVO (\$80.000.000,01), acompañando como garantía de mantenimiento de oferta E-Cheq N° 50467406, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000);

Que la Comisión de Compras, mediante Acta N° 1 de fecha 14 de agosto de 2026, efectuó el análisis preliminar de la propuesta y consideró necesario solicitar a la firma oferente aclaraciones respecto del servicio posventa, garantía del bien, mantenimiento del precio ofertado, plazo de entrega, medida de los neumáticos y monto definitivo de la oferta, disponiendo asimismo la elaboración de los correspondientes informes técnico y económico;

Que, mediante correo electrónico de fecha 14 de agosto de 2026, la firma EMILIO GROSS S.R.L. respondió las aclaraciones solicitadas, informando un servicio posventa gratuito durante tres (3) meses, a prestarse en su planta de General Ramírez, y una garantía del bien de un (1) año, comprensiva de los componentes detallados en su respuesta;

Que asimismo aclaró expresamente que el precio total efectivamente ofertado asciende a PESOS OCHENTA MILLONES (\$80.000.000) y que dicho valor se mantendrá fijo e invariable hasta la efectiva entrega del bien, quedando subsanada la diferencia material de un centavo consignada en la propuesta original y resultando la garantía constituida equivalente al uno por ciento (1%) del precio ofertado;

Que la firma informó un plazo de entrega de cuarenta y cinco (45) días hábiles desde la realización de la compra;

Que, respecto de los neumáticos, si bien en la propuesta original se consignó la medida 295/80 R22.5, la oferente confirmó que el acoplado será provisto con neumáticos medida 275/80 R22.5, conforme lo exigido en el Pliego de Condiciones Particulares, manteniendo el precio y las restantes condiciones de su oferta;



Que el Director Ejecutivo Juan Carlos Cian, mediante el correspondiente Informe Técnico, concluyó que la propuesta cumple técnicamente con las características y especificaciones requeridas en los Pliegos, no formulando objeciones para la continuidad de la oferta;

Que asimismo se efectuó el correspondiente análisis económico, teniendo especialmente en consideración que se trata de la única oferta presentada y que el precio definitivo de \$80.000.000 resulta coincidente con el presupuesto oficial de la contratación;

Que, posteriormente, mediante Acta N° 2 de fecha 18 de agosto de 2026, la Comisión de Compras, luego de analizar integralmente la propuesta, las aclaraciones efectuadas y los informes incorporados, aconsejó al Departamento Ejecutivo Municipal la adjudicación de la Licitación Pública N° 04/2026 a EMILIO GROSS S.R.L., por la suma total de PESOS OCHENTA MILLONES (\$80.000.000);

Que corresponde aprobar lo actuado y proceder al dictado del acto administrativo de adjudicación;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
DECRETA**

Art.1º) APRUÉBASE todo lo actuado en el marco de la Licitación Pública N° 04/2026, convocada mediante Decreto N° 142/2026, destinada a la "Adquisición de Acoplado Bivuelco Lateral".-

Art.2º) ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 04/2026 a la firma EMILIO GROSS S.R.L., por la suma total de PESOS OCHENTA MILLONES (\$80.000.000), conforme a la oferta presentada, las aclaraciones posteriormente efectuadas y las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la contratación.-

Art.3º) ESTABLÉCESE que el acoplado adjudicado deberá ser provisto con neumáticos medida 275/80 R22.5, conforme lo exigido en el Pliego de Condiciones Particulares; que el precio adjudicado de PESOS OCHENTA MILLONES (\$80.000.000) se mantendrá fijo e invariable hasta la efectiva entrega del bien; que contará con una garantía de un (1) año, en las condiciones informadas por la adjudicataria; y que el plazo de entrega será de cuarenta y cinco (45) días hábiles desde la realización de la compra.-

Art.4º) Autorízase al Departamento de Compras y Contrataciones, Contaduría Municipal y Tesorería a realizar las actuaciones administrativas, presupuestarias y contables necesarias para el cumplimiento del presente Decreto y la emisión de la correspondiente orden de compra.-

Art.5º) Regístrese, comuníquese, notifíquese a la adjudicataria, publíquese y oportunamente archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal